CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 005/2021

CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO.

ID Nº 390.051.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial– Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Ing. Hugo González, Técnico de la Sección Obras Civiles, y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática designados por Resolución N° 12 del veinte de enero del dos mil diez veintiuno, para evaluar las ofertas del llamado para **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. La Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, se encuentra ausente por motivos de trabajos rotativos en cuadrillas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha catorce de Abril del año dos mil veintiuno, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"**, en el cual se dio a conocer la oferta de 1 (un) oferente según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 19, a saber: ALDO OSCAR ACUÑA – RUC 3.811.527-1.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°19/20 no se han dejado constancia de observaciones. Sin embargo se puede apreciar un cuadro de Verificación cuantitativa de documentos presentados por el oferente, en el que se deja constancia que el mismo no presenta Declaración Jurada del Art. 40. En tal sentido, el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** remite nota de fecha 16/04/2021 aclarando que *"el Formulario de Oferta... es un único documento en el cual el oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general establecidas en el Art. 40º de la Ley 2051/03 y con la cual reemplaza automáticamente el Formulario de Declaración Jurada del Art. 40º..."*

Se ha procedido a verificar y se constata que en el Formulario de Oferta, inciso f, se declara lo mencionado por el oferente, por lo que se prosigue a evaluar la documentación del mencionado Oferente.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar los documentos sustanciales por parte del único oferente del presente llamado, este comité ha procedido a verificar que firma **ALDO OSCAR ACUÑA** ha omitido la presentación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2017, por lo que se ha procedido a remitir nota en fecha 21 de Abril del corriente solicitando la remisión del referido documento en un plazo de 24 horas. En ese orden, el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** ha cumplido con lo solicitado en tiempo y forma, totalizando de esta manera la presentación de la totalidad de documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** y efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALDO ACUÑA "Extinfuegos"
a. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE
c. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
e. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 (**)	CUMPLE
f. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
g. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente . (**)	CUMPLE
2. Documentos legales	
2.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**ALDO ACUÑA "Extinfuegos"**
a. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
3.Otros documentos.	**ALDO ACUÑA "Extinfuegos"**
a. Balance General y Estado de Resultados (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
b. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-	

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

EXTINFUEGOS - de Aldo Oscar Acuña

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
1	Recarga de Extintor de fuego de 1 kilo	1	25.680	22.433	14,474%	CUMPLE
2	Recarga de Extintor de fuego de 4 kilos	1	50.035	43.700	14,497%	CUMPLE
3	Recarga de Extintor de fuego de 6 kilos	1	74.920	65.433	14,499%	CUMPLE
4	Recarga de Extintor - CO2 - de 6 litros	1	155.410	135.733	14,497%	CUMPLE

Se verifica que el Oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** cumple con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial en todos los ítems del presente llamado, por lo que el Comité prosigue en el análisis de su oferta.

PODER JUDICIAL — Circunscripción Judicial — COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Osvaldo Mi... Jefe de...

Ing. Hugo González — Téc. Administrativo II — Obras Civiles C.J.I.

Abg. Elsa Rumak — Miembro

Mg. Iván Talavera A — Jefe de Sección Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN SÁCHEZ ... — Miembro

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma unipersonal **ALDO OSCAR ACUÑA** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones según los ratios analizados y adjuntos al presente Acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que el señor **ALDO OSCAR ACUÑA – CI Nº 3.811.527** cumple con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la Contratación Directa para "**RECARGA DE EXTINTORES**" a la firma unipersonal **ALDO OSCAR ACUÑA "ExtinFuegos" con RUC Nº 3.811.527-1** por un importe mínimo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y uno máximo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) por ser la única oferta y cumplir con la normativa vigente respecto de los Precios Referenciales (Resolución DNCP 1890/2020) y con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 1017
Fecha: 28/4/25
Hora: 10:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1210866

1210866

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO OSCAR ACUÑA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3811527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se [illegible]a en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 28, 2021 8:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **3b9a796e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - ID N° 390.051.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	**Igual o Mayor a 1**
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,8**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	**RATIO**		**CALCULO**						
			2017		**2018**		**2019**		**PROMEDIO**
ALDO ACUÑA "EXTINFUEGOS "	**LIQUIDEZ**	**ACTIVO CORRIENTE**	**68.339.370**	**12,566**	**30.768.846**	**7,625**	**52.120.743**	**6,406**	
		PASIVO CORRIENTE	**5.438.367**		**4.035.077**		**8.136.328**		8,86580958
	ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL**	**5.438.367**	**0,050**	**4.035.077**	**0,057**	**8.136.328**	**0,092**	
		ACTIVO TOTAL	**108.023.913**		**70.348.337**		**88.809.786**		0,06643928
	RENTABILIDAD	**UTILIDAD NETA**	**48.945.303**	**0,979**	**9.309.165**	**0,186**	**13.100.948**	**0,262**	
		CAPITAL	**50.000.000**		**50.000.000**		**50.000.000**		0,47570277

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa